ANEXO

TABLA SALARIAL

Categorías	Ptas. mes 1992	Ptas. mes 1993
TECNICOS		
Técnico titulado de Grado Superior	162.998	177.668
Técnico titulado de Grado Medio	117.192	127.739
Técnico no titulado	108.896	118.697
Dibujante proyectista	104.604	114.018
Radiotelegrafista	109.304	119.141
Radiotelefonista	98.565	107.436
REDACCION		
Subdirector	162.998	177.668
Redactor Jefe	149.443	162.893
Redactor Jefe de Sección	135.163	147.328
Redactor Titulado	124.407	135.604
Redactor	124.407	135.604
Ayudante de primera (Jefes de turno, etc.)	116.019	126.461
Ayudante preferente	107.947	117.662
Ayudante	100.581	109.633
Documentalista	124.407	135.604
Secretaria de Dirección	100.581	109.633
ADMINISTRACION		
Jefe de Sección	124.407	135.604
Jefe de Negociado	116.019	126.461
Oficial de primera	107.961	117.677
Oficial de segunda	100.581	109.633
Auxiliar	93.866	102.314
Aspirante 16-18 años	80.077	87.824
Jefe de Equipo de Informática	124.250	135.433
Jefe de Máquinas	116.019	126.461
SERVICIOS AUXILIARES		
Telefonista	93.866	102.314
Encargado de almacén	107.961	117.677
Almacenero	92.525	100.852
Cobrador-Pagador	93.866	102.314
Agentes de Ventas (Agencias Informativas)	90.513	98.659
PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	93.866	102.314
Portero	90.510	98.656
Ordenanza	90.510	98.656
Ciclistas y Motoristas	90.510	98.656
Guardas, Serenos, y Vigilantes jurados	90.510	98.656
Pesador basculero	90.510	98.656
Mozo	90.510	98.656
Personal de limpieza (horas)	509	555

OPERARIOS

Categorías	Ptas. día 1992	Ptas. día 1993
OFICIOS PROPIOS		
Jefe de Taller (Regente)	4.406	4.803
Jefe de Sección	4.197	4.575
Jefe de Equipo	3.996	4.356
Corrector	3.901	4.252
Atendedor	3.269	3.563
COMPOSICION, REPRODUCCION E IMPRESION		
Primera especial	3.805	4.147
Preferente Oficial de primera	3.624	3.950
Oficial de primera	3.452	3.763
Oficial de segunda	3.269	3.563
Oficial de tercera	3.133	3.415
REPARACION Y MONTAJE		
Oficial de primera	3.452	3.763
Oficial de segunda	3.269	3.563
Oficial de tercera	3.133	3.415
MANIPULADO		
Oficial de primera	3.452	3.763
Oficial de segunda	3.269	3.563
Oficial de tercera	3.133	3.415
Embuchador 16-18 años	2.523	2.750
Embuchador mayor de 18 años	3.019	3.291
Especialista	3.067	3.343
OFICIOS AUXILIARES		
Oficial de primera	3.452	3.763
Oficial de segunda	3.269	3.563
Oficial de tercera	3.133	3.415
APRENDIZAJE		
Aprendiz de tercer año	2.817	3.071
Aprendiz de segundo año	2.647	2.885
Aprendiz de primer año	2.227	2.427
Peones	3.019	3.291
DISTRIBUCION		
Jefe de Venta	3.452	3.763
Ayudantes	3.123	3.404
Atador	3.072	3.348
Distribuidor	3.072	3.348
Vendedor a jornal (salario hora)	509	555
REPARTO		
Repartidor (dos horas)	1.019	1.111

El plus que, a título personal y como condición más beneficiosa señala a Rotativas el art. 112, apartado f) de la Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa aprobada por Orden de Ministerio de Trabajo de 9 de diciembre de 1976, se fija en el 5 por 100 de su sueldo base.

Logroño, mayo de 1992.

Corrección de error en la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa "Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A. de Calahorra III.B.729

Advertido error en la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa "Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A." de Calahorra, efectuada en el B.O.R. nº 62 de 23 de mayo de 1992, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En el artículo 15, segundo párrafo, donde dice:

" ... percibirán un subsidio de defunción por la cantidad de 2.500.000 ptas ...", debe decir:

" ... percibirán un subsidio de defunción por la cantidad de 250.000 ptas. ..."

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación definitiva de los Estatutos y las Bases de Actuación de la Unidad de Actuación nº 6 (U.A.6) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.1564

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1992, aprobó definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación de la Unidad de Actuación nº 6 (U.A.6) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Anguciana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 162,4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Anguciana, a 21 de Mayo de 1992.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.